

RESOLUCION O-Nº 10748 /

MAT.: Rechaza Balance año 2012 del Partido Ecologista Verde del Norte.

SANTIAGO, 09 OCT 2013

V I S T O S:

a) Las presentaciones del Balance año 2012 de fechas 30 de abril, 20 de mayo, 03 de septiembre y 01 de octubre, todas de 2013, del Partido Ecologista Verde del Norte.

b) El Of. Ord. Nº 3799 de 08 de mayo, el Of. Ord. Nº 5350 de 07 de agosto y el Of. Ord. Nº 5885 de 25 de septiembre, todos de 2013, de este Servicio, que comunica de la presentación incompleta del Balance 2012, que indica las observaciones formuladas al balance 2012 del partido, y que concede prórroga para la presentación de las correcciones al Balance 2012 del partido.

c) Las respuestas al Oficio Ordinario Nº 3799 de 20 de mayo, al Of. Ord. Nº 5350 de 03 de septiembre y de 01 de octubre, todas de 2013, donde informa que presenta las correcciones del Balance 2012 con los antecedentes solicitados.

d) Lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de la Ley 18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

f) La Resolución O-Nº 2094 de fecha 30 de diciembre de 2004, que dispone "Nueva Normativa Contable para Partidos Políticos".

CONSIDERANDO:

1º Que la presentación del Balance 2012 de 01 de octubre de 2013, donde responde al Of. Ord. Nº 5350 sobre las observaciones constatadas al Balance 2012 del partido, contiene un error evidente y es que el Balance está descuadrado, ya que señala que los activos son \$ 629.867.- y los pasivos \$ 8.790.009. Además, en esta presentación existe la cuenta de resultado Déficit del Ejercicio Anterior erróneamente clasificada e informada, ya que no existe ejercicio anterior puesto que el ejercicio 2012 es el primer ejercicio del partido.

**REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL**

2° Que los libros contables presentados por el Partido Ecologista Verde del Norte, éstos son Libro de Balances, Libro de Egresos y Libro Contabilidad Americana 10 Cuentas, no fueron corregidos, y en consecuencia, la información que entregan sobre los gastos electorales 2012 no es fidedigna.

3° Que el Partido Ecologista Verde del Norte en su contabilidad 2012 no ha ajustado su información a la Resolución N° 2094 de 30 de diciembre de 2004 de este Servicio, en sus puntos **2.5, 2.6, 2.7, 2.10, 2.11 y 2.13.**


RESUELVO:

1.- Recházase el Balance correspondiente al Ejercicio 2012 del Partido Ecologista Verde del Norte.

2.- Notifíquese la presente Resolución por carta certificada al presidente del partido, conforme lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.603 ya citada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)


JPU/GCC/JLS/jls
DISTRIBUCION:

- Señor Pdte. Partido Ecologista Verde del Norte
- División de Procesos Electorales
- Unidad de Control del Gasto Electoral
- Oficina de Partes

